

# LA CATEDRAL DE VALÈNCIA EN EL SIGLO XVI

## HUMANISMO Y REFORMA DE LA IGLESIA

Volumen 4

**Emilio Callado Estela**  
(ed.)

Los textos de este libro han sido dictaminados por pares ciegos

© 2025, de la edición e introducción: Emilio Callado Estela

© 2025, de los textos: las autoras y los autores

© 2025, de la presente edición:

Institució Alfons el Magnànim

Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació

Diputació de València

Corona, 36 — 46003 València

Tel.: +34 963 883 169

[magnanim@dival.es](mailto:magnanim@dival.es)

[www.alfonselmagnanim.net](http://www.alfonselmagnanim.net)

ISBN: 978-84-1156-117-4

Depósito legal: V-4424-2025

Ilustración de la cubierta: *La Verge del venerable Joan Baptista Anyés*.

Joan de Joanes, ca. 1553-1557.

Museu de Belles Arts. València.

Maquetación: Artes Gráficas Soler, SL - [www.graficas-soler.com](http://www.graficas-soler.com)

## ÍNDICE

Introducción, por <i>Emilio Callado Estela</i> .....	9
San Juan de Ribera y las reliquias. La veneración de los santos y de sus reliquias en el pensamiento teológico-pastoral del Patriarca Ribera, por <i>Miguel Navarro Sorní</i> .....	11
Del <i>pastore carente</i> al <i>pastore regnante</i> . La administración de la diócesis de Valencia durante la sede vacante (siglos xv-xvi), por <i>Mª Milagros Cárcel Ortí</i> ....	29
La elección de canónigos, dignidades y pavordes en la catedral de Valencia: procedimientos de acceso, composición social y conflictividad (1400-1511), por <i>Vicente Pons Alós</i> .....	61
Pedro Juan Monzó (i- †1605). Rectorado del <i>Estudi General</i> , legado intelectual y renovación de los estudios de Filosofía, por <i>Amparo Felipo Orts</i> .....	95
El establecimiento de la canonjía inquisitorial en la catedral de Valencia, por <i>Emilio Callado Estela</i> .....	113
El fondo Inquisición del Archivo de la Catedral de Valencia, por <i>Luis Antonio Pérez Casas</i> .....	125
La participación de la Iglesia valenciana en la gestión de la obra pública municipal. <i>La Fábrica de Murs i Valls</i> (siglos xv y xvi), por <i>Francisco Mayordomo García-Chicote</i> .....	147
<i>Rara avis</i> . El testamento cerrado de Lluís Navarro (1522), por <i>Mª Luz Mandingorra Llavata</i> .....	165
La catedral de Valencia y san Vicente Ferrer en el siglo xvi, por <i>Pilar Valor Moncho</i> .....	179
María Enríquez de Luna, duquesa de Gandia (1474?-†1537). La mujer más poderosa del reino de Valencia (y III), por <i>Francisco Pons Fuster</i> .....	203
De la espiritualidad medieval al humanismo a través de las imágenes de la catedral de Valencia, por <i>Pablo Cisneros Álvarez, Rubén Gregori y Aida Ferri Riera</i> .....	239
Fou el <i>Codex Escurialensis</i> una de les fonts d'inspiració dels Hernandos? Al voltant d'una hipòtesi versemblant, por <i>Estefanía Ferrer del Río i Albert Ferrer Orts</i> .....	259
Iconografía en torno a la capilla Centelles Riu-Sec Borja (siglos XIV-XX), por <i>Francisco de Paula Cots Morató</i> .....	291
Los inicios de la arquitectura jesuítica en la diócesis de Valencia en el siglo xvi, por <i>David Miguel Navarro Catalán</i> .....	337
Una desconocida colegiata en el Valladolid de Carlos V y Felipe II, por <i>Javier Burrieza Sánchez</i> .....	347



## INTRODUCCIÓN

CON el volumen que ahora presentamos se cierra la tetralogía editorial dedicada por el Grupo de Investigación *Iglesia y sociedad en la Valencia Moderna* (ISVaM) a la seo valentina durante el siglo xvi, gracias a la colaboración de la Universidad CEU-Cardenal Herrera y la Institución Alfons el Magnànim y la participación de un nutrido equipo multidisciplinar de especialistas de diferentes universidades y áreas de conocimiento, radicados algunos más allá de la Comunidad Valenciana.

La publicación comienza con un estudio sobre el último arzobispo del Quiñientos, cuyo pontificado prolongado hasta la primera década de la posterior centuria supone una de las páginas más interesantes en la historia de la Iglesia local. Hablamos de San Juan de Ribera, distinguido –entre otras devociones– por la gran veneración que tributaba a los santos y a sus reliquias, elemento característico de la espiritualidad contrarreformista como analiza M. Navarro Sorní. Del episcopado se ocupa, asimismo, desde muy diferente perspectiva M<sup>a</sup>. M. Cárcel Ortí. Concretamente, del gobierno diocesano en ausencia de los titulares de la mitra durante los períodos de sede vacante seguidos a la muerte o promoción del ordinario de turno, a lo largo de los siglos xv y xvi. Momentos especialmente complicados en ocasiones, incluso para la elección de canónigos, dignidades y pavordes de la catedral, analizada por V. Pons Alós también para idéntica horquilla cronológica y con detenimiento en los procedimientos de acceso a tales prebendas, la composición social de sus tenedores y la conflictividad suscitada muchas veces a propósito de todo ello. Tan conflictivo o más resultó el gobierno del canónigo Pedro Juan Monzó (†1605) al frente del *Estudi General*, como puede comprobarse en la investigación de A. Felipo Orts. O –como en el resto de iglesias catedralicias de la Monarquía– el establecimiento de una canonjía inquisitorial en Valencia a partir de 1559 como medio para sostener financieramente al Santo Oficio, con el apoyo de corona y Santa Sede y la oposición radical del cabildo metropolitano, a decir de quien suscribe las presentes líneas. Semejante relación entre Inquisición y seo, por cierto, dejaría su testimonio en el archivo de ésta, junto a otros importantes fondos del Tribunal que enumera y cataloga L. A. Pérez Casas.

Se ha apuntado ya la importancia de los aspectos económicos en la vida catedralicia en particular y diocesana en general. Abunda en tales un trabajo incluido en esta miscelánea. Hablamos de la colaboración de F. Mayordomo García-Chicote, en relación a la participación de la Iglesia valentina en la gestión de la obra pública municipal a partir de la Fábrica de Murs y Valls.

Siguen a continuación tres capítulos de temática variada. El primero, a cargo de M<sup>a</sup>. L. Mandingorra Llavata, disecciona el testamento autógrafo e inventario de bienes –ambos inéditos– del presbítero Lluís Navarro (†1522), incidiendo en cuestiones relacionadas con la cultura escrita. Por su parte, P. Valor Moncho se adentra en el mundo vicen-

tino de la época para conectarlo directamente con la seo, a través de cuantos testimonios se ofrendaron desde aquellos muros al más universal de los santos valencianos. Este segundo bloque de aportaciones concluye con las páginas de F. Pons Fuster sobre la duquesa de Gandía doña María Enríquez de Luna, en su opinión la mujer más poderosa del reino entre 1474 y 1537.

El bloque más propiamente cultural del libro lo inician P. Cisneros Álvarez, R. Gregori Bou y A. Ferri Riera, con un artículo dedicado a la espiritualidad local coetánea –del Medievo al Humanismo– a través de algunas obras de arte conservadas en la catedral. El *Codex Escurialensis* como posible fuente de inspiración de los Hernandos es la sugerente propuesta que ofrecen al lector E. Ferrer del Río y A. Ferrer Orts. La iconografía ocupa y preocupa a F. Cots Morató, fundamentalmente la capilla Centelles i Riusech-Borja de la misma seo, cuyo rastro sigue desde sus orígenes hasta la actualidad. Sólo en el siglo XVI se detiene D. M. Navarro Catalán en su interés sobre la arquitectura en tierras valentinas impulsada por la recién nacida Compañía de Jesús.

Por último, finaliza el volumen conectándose la realidad catedralicia más próxima con otras de su entorno político durante los reinados de Carlos I y Felipe II. Es la propuesta de J. Burrieza Sánchez y el ejemplo de la colegiata de Valladolid.

EMILIO CALLADO ESTELA  
*Valencia y marzo de 2025*

# LA ELECCIÓN DE CANÓNIGOS: DIGNIDADES Y PAVORDES EN LA CATEDRAL DE VALENCIA: PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, COMPOSICIÓN SOCIAL Y CONFLICTIVIDAD (1400-1511)\*

*Vicente Pons Alós*

Universitat de València

LAS actas de las reuniones del cabildo de la catedral de Valencia no constituyen una serie propia hasta finales del siglo XVI. Las determinaciones capitulares previas, que comienzan en 1352, están integradas en los protocolos notariales del cabildo, manteniendo una independencia formal: “*Libre actuum et negotiorum honorabili capituli Sedis Valencie, inceptus per Joannem de Monteforti, notarium et scribam eiusdem in anno a Nativitate Domini millesimo CCCCº tricésimo sexto et continuatur per annos sequentes*”. En ellos se registran los acuerdos del cabildo, que según “*consuetudinem antiquam ecclesie Valentine*” se celebraban cada año entre ellos, los llamados cabildos pascuales, donde se renovaban anualmente los cargos: “*Capitulum Paschale et generale ecclesie Valentine celebratum anno Mº CCCCº tricésimo sexto et die martis X mensis aprilis*”. Junto con los asuntos tratados en los cabildos, se incluye también el texto de documentos importantes recibidos y expedidos a partir de las decisiones tomadas, como cartas reales y otras disposiciones del pontífice, prelado o acuerdos del cabildo, algunos de los cuales se incorporaban a las constituciones<sup>1</sup>. Del total de los temas destacan los referentes a los nombramientos de canónigos, dignidades y pavordes, donde las actas a partir de 1429 llegan al detalle de la persona propuesta por el obispo o en su ausencia el vicario capitular, los méritos aportados a favor del propuesto, así como los votos del resto de miembros del cabildo, las diferentes opiniones y las razones en pro o en contra de su elección<sup>2</sup>. En ocasiones, cada vez más frecuentes en la medida que avanza el siglo, son los reyes o papas los que orientan la votación en favor de uno u otro personaje. Otras veces son los propios obispos o la oli-

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación *La catedral de Valencia en el siglo XVI. Humanismo y reforma de la Iglesia*, de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.

<sup>1</sup> Sobre las actas de los cabildos N. Vigil Montes, “Las actas del cabildo catedralicio como fuente para la historia del poder en una urbe medieval. El caso de Oviedo en el s. XV”, en B. Arizaga Bolumburu-J. A. Solorzano Telechea (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Nájera, 2011, pp. 549-565.

<sup>2</sup> Archivo de la Catedral de Valencia [=ACV]. Legis. 3579-1 (1400-1419), 5655-6 (1421-31...), 3533 (1436-1480), 3605 (1484-1508), 3606 (1468...1502), 3596-3 (1486-1487, 1489, 1495-1498, 1501, 1503).

garquía local, especialmente los jurados de la capital del Reino, quienes recomiendan el nombramiento<sup>3</sup>. Es curioso observar, que de la misma forma que es con el episcopado de Alfonso de Borja cuando parece iniciarse el procedimiento de consulta y votación al cabildo en los nuevos nombramientos, será también con su sucesor Rodrigo de Borja y los siguientes prelados cuando cesará esta consulta y habrá casi siempre una designación directa del pontífice, del rey o del obispo.

El cabildo de la catedral de Valencia estaba formado desde 1409 por 24 canónigos, año en que el papa Benedicto XIII añadió una canonjía concedida a Martín el Humano con cargo sobre la mensa episcopal<sup>4</sup>. Junto con los canonicos el clero de la catedral de Valencia lo formaban 7 dignidades: arcediano mayor, la más importante, arcedianos de Xàtiva, Alzira y Morvedre, chantre, sacrista y deán, y 12 pavordias, una por mes, además de los beneficiados<sup>5</sup>. Ni las dignidades, ni los pavordes, a diferencia del resto de catedrales hispanas, formaban parte del cabildo. Solo los canónigos tenían presencia y voto en las reuniones a las que sí podía asistir y votar el obispo. A menudo muchas dignidades y pavordes eran también canónigos y por tanto si integraban el cabildo<sup>6</sup>. A mediados del s. xv el 90% de las dignidades y el 75% de los pavordes eran también canónigos. Igualmente, muchos canónigos de la catedral lo fueron también de la colegiata de Xàtiva, como Pere Figuerola, Bertromeu Rovira, Jaume Casanova o el mismo Rodrigo de Borja<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> El tema de los nombramientos de canónigos ha sido ya tratado para otras catedrales, especialmente las de Lleida y Mallorca: A. Cassanyes Roig, “Acceder al canonicato en Lérida durante la primera mitad del siglo xv”, *Intus-Legere Historia*, 15, nº 2 (2021), pp. 355 y ss., y “La provisión de canonicos y del obispado en Mallorca durante el reinado de Fernando II el católico (1479-1516)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 36 (2018), pp. 135-160; A. Iglesias Ortega, “Cómo llegar a ser canónigo en el siglo xvi: formas de ingreso en el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 39, (2014), pp. 77-104, y “Elites eclesiásticas y sociedad en el siglo xvi: la extracción social de los capitolares compostelanos”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 10 (2011), pp. 11-32; J. Díaz Ibáñez y J. M. Nieto Soria (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*. Murcia, 2019; M. I. Nicolás Crispín, M. Bautista Bautista y M. T. García García, *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del s. xv (1419-1426)*. León, 1990; M. J. Lop Otín, “Un grupo de poder a finales de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 635-669; M. Rodríguez Llopis e I. García Díaz, *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media*. Murcia, 1994; S. Guijarro González, “Jerarquía y redes sociales en la Castilla Medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1 (2008), pp. 271-299.

<sup>4</sup> 1409, junio 17. Perpiñán. Bula de Benedicto XIII concediendo un canonicato en la catedral de Valencia al rey Martín I con cargo a la mensa episcopal. Archivo de la Corona de Aragón [=ACA]. Cancillería. Bulas. Leg. 62, nº 15.

<sup>5</sup> En Lleida había 24 canonjías y 7 dignidades, en Tortosa 20 canonjías y 12 dignidades, en Mallorca 22 canonicos, en Segorbe 16 y 5 dignidades, en Toledo 40 canonjías y en Murcia 8. Agradezco la información facilitada por Josep Alanya (Tortosa) y Magín Arroyas (Segorbe).

<sup>6</sup> Sobre el cabildo en la época medieval, V. Pons Alós y M. Cárcel Ortí, “Los canónigos de la catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 905-950; “La diócesis de Valencia durante los pontificados de los Borja”, *Anales Valentinos*, XXVII-53 (2001), pp. 87-120; y “El clero valentino en la época de los Borja”, *De València a Roma a través dels Borja. Congrés conmemoratiu del 500 aniversari de l'any jubilar d'Alexandre VI*, Valencia, 2006, pp. 225-262. Sobre el cabildo en el siglo xvi, V. Pons Alós, “La sede de los notables: canónigos, pavordes y dignidades de la catedral de Valencia en el s. xvi”, en E. Callado Estela (ed.), *La catedral de Valencia en el siglo xvi I. Humanismo y reforma de la Iglesia*, Valencia, 2022, pp. 49-82.

<sup>7</sup> Sobre la colegiata de Xàtiva en época medieval vid. V. Pons Alós, *La Iglesia en Xàtiva. Textos y documentos*. Xàtiva, 2013; Id., *Cardenales y prelados de Xàtiva en la época de los Borja*. Xàtiva, 2005, pp. 35-48.

Durante un siglo completo la diócesis primero y archidiócesis de Valencia desde 1492 estuvo en manos de miembros del linaje Borja. Desde 1429 hasta 1455 en manos de Alfonso de Borja, cardenal a partir de 1444 y papa Calixto III desde 1455 hasta su muerte en 1458. Siendo cardenal mantuvo la mitra valentina, aunque tal y como se desprende de las actas estuvo ausente a partir de septiembre de 1438, presidiendo los cabildos el vicario capitular. Su sobrino Rodrigo de Borja le sustituyó como obispo de Valencia en 1458, siendo ya cardenal. Ausente siempre de la diócesis, fue ordenado sacerdote en 1468 y obispo en 1471. En 1492, al ser elegido papa con el nombre de Alejandro VI, le sucederá como arzobispo de Valencia su hijo y también cardenal César Borja a propuesta del propio cabildo valentino. Tras su renuncia en 1498, la mitra recayó sucesivamente en los hermanos Joan y Pere Lluis de Borja Llançol de Romani (1499-1500 y 1500-1511), el primero como administrador apostólico. Los Borja no sólo tuvieron la mitra de Valencia durante casi cien años, sino que además ocuparon también ellos mismos o sus parientes más próximos otras muchas sedes episcopales, lo cual les permitió conceder en las mismas las mejores prebendas a sus parientes y familiares<sup>8</sup>. Ellos mismos habían accedido a canonicatos, dignidades y pavordias en la propia Sede de Valencia y en la colegiata de Xàtiva. El absentismo de los prelados dejó en manos de los vicarios y cabildo el gobierno de la diócesis. Los obispos auxiliares, casi siempre religiosos, se ocuparon exclusivamente de las principales celebraciones litúrgicas y de administrar órdenes sagradas<sup>9</sup>.

Alfonso el Magnánimo fue el monarca que indirectamente acabó con la costumbre de que los propios canónigos eligieran al nuevo obispo, tal y como había ocurrido hasta Hug de Llupià<sup>10</sup>. Es verdad que las presiones del rey conseguían siempre saliera como nuevo prelado aquél que él apoyaba. Había ocurrido prácticamente con todos. Incluso cuando teóricamente necesitaban el placet del Papa, quien desde Jaime I tenía el privilegio de nombrar o al menos confirmar los prelados de las diócesis nuevamente conquistadas a los musulmanes. Pero, con Alfonso de Borja, la elección vino mediatisada por voluntad del Magnánimo<sup>11</sup>. Solamente, tras la elección como papa de Rodrigo de Borja como Alejandro VI, el cabildo volverá a proponer como nuevo obispo a su hijo César. El 22 de agosto de 1492, después de levantar acta de la llegada de la noticia del nuevo Papa, nombraron a Mateu Cirera como embajador para ir a Roma, y “unánimes et concordes, postulaverunt reverendissimum dominum Cesarem de Borga, episcopum Pampilonensem, in episcopum Valentinum”<sup>12</sup>.

Cada año los tres capítulos pascuales seguían un mismo esquema. Así, el capítulo Pascual del martes 10 abril de 1436, tercer día después de la fiesta de Pascua, con asistencia del obispo y vicario capitular Alfonso de Borja, que preside; además de los capitulares Pere Figuerola, chantre; Rodrigo de Heredia, sacrista; Pere d'Artes, Francesc Daries, Antoni Sanz, Pere de Dernius, Joan Llançol, Pere Romeu, Miquel de Palomar, mayor;

<sup>8</sup> J. Morelló i Baget, “Los obispos de la Corona de Aragón a mediados del siglo xv: panorama socioeconómico de una élite de poder”, *Jerónimo Zurita*, 97 (otoño 2020), pp. 117-145.

<sup>9</sup> V. Guitarte Izquierdo, *Obispos auxiliares en la historia del arzobispado de Valencia*. Castellón de la Plana, 1985, y A. Llin Chafer, *Arzobispos y obispos de Valencia*. Valencia, 1996.

<sup>10</sup> También en Castilla se percibe estas nuevas relaciones entre la Corona y la Iglesia. J. M. Nieto Soria, “El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la iglesia castellana (1417-1431)”, *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 113-132.

<sup>11</sup> M. Navarro Sorni, *Alfonso de Borja, papa Calixto III, en la perspectiva de sus relaciones con Alfonso el Magnánimo*. Valencia, 2008, y V. Pons Alós, “La Iglesia Valenciana y Alfonso el Magnánimo”, en *Alfons el Magnánim de València a Nàpols*, Valencia, 2009, pp. 261-272.

<sup>12</sup> ACV. Leg. 3605, f. 132v.

Francesc Rovira, Luis de Genta, Antoni Bou, Nicolau Aimerich, Francesc Berenguer, Gauderic de Soler, Miquel de Palomar, iunior; Guillem Desprats y Francesc Cabater, todos canónigos, “convocati sono campane ut moris est et congregati in domo capituli Sedis” nombran por unanimidad los responsables de todos los oficios para un año desde el 1 de mayo de 1436 hasta el 31 de abril de 1437. Las sesiones siguientes serán el 12 y el 14 de abril, segundo y tercer capítulo Pascual, donde juraron y tomaron posesión los oficios, nombrándose los beneficiados administradores y procuradores en el último capítulo pascual el 23 de abril, concluido el día siguiente 24. El 7 de mayo y el 13 de agosto siguientes se celebran sendas sesiones para dar lectura a dos cartas reales convocando a Cortes; el 6 de octubre para dar lectura a una disposición del cardenal de los Santos Juan y Pablo, administrador de la sede metropolitana de Tarragona, convocando a concilio provincial. El 10 de octubre se nombraba síndico para asistir a dicho concilio a Francesc Rovira.

La toma de posesión de canónigos, pavordes y dignidades en Valencia incluía además del juramento sobre los Evangelios de respeto a las constituciones, usos y costumbres de la catedral e iglesia Valentina, y del de fidelidad al ordinario, ocupar la sede asignada en el coro, recibir el birrete y también el ósculo de la paz. A diferencia de Lleida, en Valencia también el ósculo de la paz lo podía recibir el procurador asignado, aunque a veces este paso se prorrogaba hasta la llegada a Valencia del canónigo nombrado.

La décima apostólica de 1444 nos permite saber las rentas anuales percibidas por dignidades, canónigos y pavordes<sup>13</sup>:

Nombre	Por dignidad	Por canonicato <sup>14</sup>	Por pavordia
Micer Macià Mercader	Ardiaca major (710 l.)	33 l.	-
En Guillem de Vich	Cabiscol (156 l., 10 s.)	23 l. <sup>15</sup>	-
Micer Francesc Sabater	Sacrista (345 l.)	33 l.	-
Nicolau de Monsoriu	Degà (271l., 15 s.)	33 l.	-
Lo noble en Pere Roïç de Corella	Ardiaca de Xàtiva (1070 l.)	23 l. <sup>16</sup>	-
Mosén Gil Sánchez Munyos	Ardiaca de Morvedre (275 l.)	33 l.	-
Mosén Ferrando Dieç	Ardiaca d'Alzira (276 l.)	-	-
Micer Galceran Valeriola	-	447 l.	-
Mosén Ramón Torrelles	-	947 l.	-
Mosén Francesc Berenguer, alias Ros	-	-	759 l., 8 s., mealla
Mosén Luis de Genta	-	23 l. <sup>17</sup>	947 l., 10 d., mealla

<sup>13</sup> Además de las dignidades, canónigos y pavorde, este año en la catedral había 4 domers, 2 diaques, 2 sotsdiaques, 2 sotscabiscols y 1 sotsacrista, además de 187 beneficiados, de los que 12 de ellos tenían dos beneficios.

Mosén Gauderic de Soler	-	33 l.	651 l., 8 s., 19 d
Vacant per mort de Francesc Daries	-	23 l. <sup>18</sup>	650 l., 16 s., 7 d.
Mosén Joan Llançol, alias Romeu	-	23 l. <sup>19</sup>	13.550 s.
Don Joan de Prades	-	-	625 l.
Micer Joan Marromà	-	23 l. <sup>20</sup>	625 l.
Mosén Bertomeu Pasqual, alias <i>lo confessor</i>	-	23 l. <sup>21</sup>	625 l.
En Francesc Corts	-	-	625 l.
Micer Pere Romeu	-	33 l.	-
Micer Pere Darnils	-	23 l. <sup>22</sup>	-
En Miquel Palomar	-	33 l.	-
Mosén Francesc Rovira	-	33 l.	-
Mestre Antoni Bou	-	33 l. <sup>23</sup>	-
Mosén Guillem Prats	-	33 l.	-
Mosén Frances de Cruilles	-	33 l.	-
Mosén Bartomeu Rovira	-	33 l.	-
En Joan Pelegrí	-	33 l. <sup>24</sup>	-
Mosén Joan Torrosella	-	33 l.	-

1. *DEDERUNT ET PRESTITERUNT EORUM VOCES ET VOTA. LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LAS CANONGÍAS, DIGNIDADES Y PAVORDIAS EN LA CATEDRAL DE VALENCIA*

Siempre o casi siempre detrás de un nombramiento en la catedral de Valencia, de canónigo, dignidad o pavordia, había un elemento de presión<sup>25</sup>. La designación de los canonicatos, dignidades y pavordias podía seguir diferentes trayectorias. A veces era el propio papa el que nombraba, como ocurrió el 26 de septiembre de 1498, cuando Ale-

<sup>14</sup> Incluía la cantidad percibida por la mensa y el vestiari, aunque algunos no percibían este último concepto.

<sup>15</sup> No val la mensa propter absentiam.

<sup>16</sup> No val la mensa propter absentiam.

<sup>17</sup> No val la mensa propter preposituram.

<sup>18</sup> No val la mensa propter preposituram, la qual te mosén Vicente Climent.

<sup>19</sup> No inclou vestiari, per ço com es pavorde.

<sup>20</sup> No val la mensa propter prebendam.

<sup>21</sup> No val la mensa propter prebendam.

<sup>22</sup> No val la mensa propter absentiam.

<sup>23</sup> Era también vicario de San Pedro (18 l.).

<sup>24</sup> No val la mensa ab lo vestiari propter privilegium.

<sup>25</sup> O. López Gómez, “Clérigos, canónigos y gobernantes. Disposiciones frente al conflicto en las actas de la catedral de Toledo (1466-1510)”, en *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*. Murcia, 2019, pp. 229-258. También: A. Cassanyes Roig, “Nombramientos papales, designaciones reales: Nicolás V y la promoción de los allegados de Alfonso el Magnánimo (1447-1455)”, *eHumanista*, 43 (2009), pp. 60-70, y J. Conesa Soriano, *Entre l’Eglise et la ville. Pouvoirs et réseaux des chanoines de Barcelone (1472-1516)*. Madrid, 2020.

jandro VI concedía la pavordia de marzo a Joan de Vera, cardenal de Santa María in Tras-tevere, tras renunciar a dicha prebenda su hijo César Borja<sup>26</sup>. Otras era el propio monarca el que proponía alguien para el nuevo canonicato. Hay que tener en cuenta que, desde Martín el Humano, el rey tenía el derecho a designar el ocupante de la considerada canonjía real. El registro notarial correspondiente describe minuciosamente este hecho copiando la bula y el juramento del mismo rey el 2 de marzo de 1410 como si de un canónigo más se tratara y tomando posesión el 1 de abril en su nombre Simó Miró, batle general de Valencia<sup>27</sup>. Cincuenta años después, el 25 de enero de 1462 tomaba idéntica posesión el rey Juan II a través de Pau Rosell, su consejero<sup>28</sup>. El dietario de micter Melchor Miralles relata con todo tipo de detalles este último acontecimiento:

“En l’any M CCCC LXII, diluns a XXV de jener, dia de la conversió de sant Pau, per lo magnífich en Pau Rocel, en loch del senyor rey, fonch presa poseció d’una canongia de la Seu de València per al dit senyor rey. Fonch lo capitol empaliat, e murta, e féu lo dia molt fort de fret e de glaça e mal temps”<sup>29</sup>.

Muchas veces era el prelado el que proponía un nombre, que podía actuar directamente, a través de una concesión directa del Papa, o a través de su vicario capitular, que ejercía de su portavoz cuando no estaba presente en el cabildo, como ocurrió en los casi cien años en los que los obispos-arzobispos de Valencia estuvieron ausentes en la curia romana. Las presiones se hicieron más evidentes cuando los Papas eran los anteriores obispos de Valencia, como ocurrió con Alfonso de Borja-Calixto III y especialmente con Rodrigo de Borja-Alejandro VI, quienes otorgaron muchas prebendas en la Seo Valentina a sus familiares y curiales.

A las presiones ejercidas por los monarcas, tanto Alfonso el Magnánimo, como Juan II y Fernando el Católico, había que añadir las de sus consortes, como pasó en el tiempo en que la reina María, mujer del Magnánimo, residía en Valencia y era lugarteniente general del reino.

En muchas ocasiones el otro motor de influencia era el propio gobierno local, los jurados de la ciudad. Así se puede desprender de varios textos de los *manuals de consells y lletres misives* del Consell de la capital de Reino, cartas en las que se recomendaban como nuevos prebendados a parientes de los propios jurados o consellers. Pesaba también el prestigio de algunos linajes o la ocupación por parte de sus familiares de cargos importantes, lo cierto es que nunca el nombramiento de canónigos, dignidades o pavordes estuvo exento de presiones.

Resulta significativa también la tendencia a acumular cargos por parte de algunos de los miembros de la élite eclesiástica y a apoyarse entre los miembros del clero de la catedral: canónigos que eran también dignidades o pavordes: Monsoriu, ya deán, es nombrado canónigo; Mercader, ya canónigo y pavorde, es elegido arcediano mayor.

<sup>26</sup> Archivo Histórico Nacional [=AHN]. Osuna, CP 170, D 1.; ACV. Leg. 3579-2, ff. 196-199: Bula y documentos canonjía real (10 febrero 1410).

<sup>27</sup> ACV. Leg. 3579-1, ff. 196-199.

<sup>28</sup> ACV. Ms. 389, J. Pahoner, “Canónigos y dignidades desde la institución de esta santa Iglesia”, *Hallazgo de especies perdidas*, vol. XIII, ff. 186-188. Según Pahoner ocuparon esta canonjía real sucesivamente D. Pere de Cardona, deán; D. Joan de Proxita, deán; Joan de Moya, canónigo de Barcelona (†1415); Dr. Luis Mascó, arcediano de Morvedre (1422-†1434) y Francesc Cruilles (1435).

<sup>29</sup> M. Miralles, *Crònica i dietari del capellà d’Alfons el Magnànim*. Ed. M. Rodrigo Lizondo. Valencia, 2011, p. 314.

En la mayoría de ocasiones el nombramiento seguía un itinerario marcado por las propias constituciones. El cabildo debía aprobar el nombramiento en votación tras indicar el prelado o en su ausencia el vicario capitular la propuesta de un nombre para cubrir la vacante por muerte, por ascenso o por destitución<sup>30</sup>. Las opiniones de los capitulares se plasman en las actas, las cuales incluyen también las contrapropuestas hechas por algunos de ellos de otros posibles prebendados. Por línea general la mayoría de votos se unen al del prelado o del vicario capitular, otras veces se suman a la recomendación del prelado o del rey. En la medida que avanza el s. XV, especialmente en las últimas décadas, las presiones son tan directas que no hay votación por parte del cabildo, aunque las constituciones capitulares así lo prescribían.

También en la designación de algunos cargos menores se produce una votación, como ocurre con la elección de cantores, maestro de gramática, abogado o diáconos<sup>31</sup>. Algunos de los oficios y cargos no eran sometidos a votación personal, sino se procedía directamente al nombramiento, o al menos no consta en el acta las opiniones de cada uno de los canónigos. Es el caso del argenter, el organista, el lector de teología, etc. Si se procede a votación para el nuevo beneficiado del beneficio de la Aurora: 11 votan a Francesc Robiols, y 5 a Domenec Torralba. También eran sometidas a votación la elección de algunos emisarios importantes, como embajadores o síndicos ante el rey o el papa. Así ocurre el miércoles 8 de mayo de 1448, para elegir embajadores ante el rey “super preconizacio- ne in hac civitate publicata”:

- Matías Mercader nombra a Bertomeu Pascual y a Guillem Deztorrent.
- Francesc Çabater a Antonio Bou y al abogado.
- Gil Sánchez Muñoz, Miquel de Palomar, Luis de Genta, Gauderic de Soler, Francesc de Cruilles, Bertomeu Pascual, Joan Pelegrí, Joan de Torrozella, por él y por Pere Romeu, ausente, a Matías Mercader y al abogado.
- Joan Llançol opina que dada la importancia del “negocio” deberían ir todos los canónigos.
- Antoni Bou señala que, si el cardenal nombra a una persona, se entiende que ésta debe ser el embajador.
- Bertomeu Rovira a Joan Llançol, Antoni Bou y abogado.

Finalmente son nombrados embajadores Matías Mercader, Guillem Deztorrent, y Francesc Çabater. Joan Bertomeu Rovira y Bertomeu Pascual delegaron en Antoni Bou.

<sup>30</sup> Un caso excepcional ocurre el 21 de enero de 1442 con la vacante de la pavorde de mayo por contraer matrimonio su poseedor, el clérigo de Zaragoza Paulo de Piles, con la viuda Eleonor de Rada. Tras recibir varios testimonios que acreditan dicho matrimonio se procede a la votación. El vicario capitular Çabater propone al canónigo Gauderic de Soler, que apoyan los otros trece canónigos, salvo el mismo Gauderic de Soler, licenciado en leyes, quien vota a Antoni Bou. Cruilles como en otras votaciones señala que “sine preiudicio gratia expectatarum”.

<sup>31</sup> Tras la renuncia a ser lector de Joan Diez, presbítero, maestro en Sacra Teología, el 22 de dicho mes es proveído dicho oficio a favor de Joan Ferrando, maestro en Sacra Teología: “et fecerunt illum sedere in quadam cathedra ubi in diebus assietur”. Ferrando está ausente en 17 octubre 1448 y le sustituye como lector mestre Balaguer (11 septiembre 1443). Elección de lector catedra in sacra Teología de la catedral “capite et matrice ad corporis membra”, vacante por muerte de fr. Arnau de Torres, maestro en Sacra Teología (20 de abril de 1447). El 11 enero 1452 se elige por votación como abogado del cabildo a Nicolau Ferrer por 13 votos. Joan Lançol, Gauderic de Soler y Joan Marromà escogen a Pere Amalrich. En agosto de 1444, en ausencia de Matías Mercader, arcediano mayor, y de Francesc Berenguer, canónigo y pavorde, y síndico mayor, se nombra síndico a Miquel de Palomar para ir a la curia romana. Finalmente, en 1450 (23 diciembre), se elige en cabildo como nuevo subdiácono por muerte de Bernat d'Anglesola, presbítero y beneficiado. Antoni Bou por sí y por el obispo propone a Domenec de Torralba, “ydoneum et suficien tem”. Todos los 11 votos apoyan a éste.

### *La voz del prelado y la bula del Papa*

Una primera vacante se produce con la muerte de Antoni Sanç en septiembre de 1437, convocando al cabildo para su provisión el domingo 17 de marzo de 1437. Presidido el mismo por el obispo Alfonso de Borja “habito inter se diligenti coloquio et tractatu ac deliberacione matura super dicti collacione et provisione dictorum canoniciatus et prebendae dederunt et prestiterunt eorum voces et vota per ordinem pro ut ecce”. El obispo “ex quibusdam iustis causis” propone y vota a favor de Bertomeu Rovira, *in decretis bacallario, eius procuratore generali*. Cuales eran estas justas causas. Se trataba como indica el acta del nombramiento episcopal y del cabildo hecha por Pere Monfort, notario y escribano del cabildo, aparte de su procurador general y de un bachiller en decretos, su antiguo familiar y comensal continuo “litterarum sciencia, vite ac more honestate aliisque laudabilibus probitatis et virtutum insignitum”.

Votan a su favor además del obispo, la mayoría absoluta de los canónigos (Figuerola, Heredia, Gastó, Romeu, Bou, Berenguer, Aymerich, Palomar, Soler, Desprats y Çabater). Tres, Llançol, Palomar, maior, y Genta, proponen y votan a Pere Roiz de Corella; Dartes al hijo del noble Aymeric Centelles, y Daries al mestre Pere Cabanes.

Una segunda vacante, el mismo día, será la de la pavordía de septiembre, también en manos del difunto Antoni Sanç, que finalmente se provee a favor del canónigo ausente Macià Mercader, propuesto por el prelado. De los 18 votos consigue los del obispo y los de 12 canónigos (Figuerola, Heredia, Daries, Romeu, Bou, Berenguer, Aimerich, Soler, Palomar, menor; Desprats, Çabater y Rovira). Dartes sigue proponiendo al hijo natural del noble Aymeric de Centelles; Gastó y Llançol a su concanónigo Genta, quien presente vota a Miquel de Palomar, maior, el mismo que otorga su voto a su pariente Miquel de Palomar, minor.

El 17 de septiembre de 1438 se somete a votación un nuevo nombramiento de canónigo por muerte de Rodrigo de Heredia. Ya no asiste el obispo, que a partir de este momento está en Roma. Preside Joan Gastó, ahora vicario capitular, y propone al ya deán de la catedral Nicolau de Monsoriu, siendo apoyado por la mayoría absoluta de los canónigos (Nicolau Conill, arcediano mayor, Daries, Gil Sanç Muñoz, Llançol, Rovira, Palomar, maior, Genta, Bou, Berenguer, Aymeric, Soler, Palomar, minor, Desprats, Cruïlles, Rovira), incluido el doble voto de Francesc Çabater, vicario general, que le apoya en su nombre y en el del obispo. Solo discrepan el chantre Figuerola, que apoya a su sobrino Andreu Figuerola, clérigo simple tonsurado; Dartes, que da su voto a Galceran Centelles, clérigo simple tonsurado, hijo del noble Aymeric de Centelles, y Romeu al también clérigo tonsurado Francesc Martorell. Todos los discrepantes retiraron sus primeros apoyos para apoyar finalmente a Monsoriu. La muerte de Heredia, que era también sacrista, hizo que esta dignidad pasase a Francesc Çabater. Sin embargo, su nombramiento ya no estuvo precedido por una votación sino por decisión directa del obispo.

El 26 de diciembre de 1448 se trata en cabildo el litigio entre Joan de Vilarrasa y Ponç de Santacreu por el canonicoato y prebenda por muerte de Pere Dernius, amparándose en sendas gracias apostólicas. Joan Lançol es ahora vicario capitular y señala que el cardenal y obispo de Valencia ha nombrado a Santacreu, a quien apoya. También Çabater, Bou, Bertomeu Rovira y Pelegrí apoyan esta propuesta. Al contrario, Gil Sanç Muñoz, arcediano de Morvedre, propone al clérigo valenciano Francesc de Palomar, voto que apoyan como era de esperar su pariente Miquel de Palomar y Luis de Genta. Postura intermedia toman Francesc Rovira (*absens a dicto capitulo propter indispositione*), a través de su procurador,

Gauderic de Soler, y Bertomeu Pascual, que señalan como solución que ambos pretendientes apelen al Papa. Francesc de Cruilles como jurista, siguiendo los planteamientos de siempre, puntualiza que deben acudir al pontífice, a pesar de que uno de ellos está apoyado como nepote por el cardenal Alfonso de Borja. Sin embargo, al final, Cruilles, *extra dominum capitulum in choro dicte ecclesie*, cambia y corrige su opinión, seguramente presionado, y opina que el papa no ha revocado la propuesta de canonato para Vilarrasa y por tanto a pesar de ser el otro familiar del prelado, apoya al citado pretendiente.

La muerte de Guillem Desprats lleva a otra votación el 17 de abril de 1448. Matías Mercader, arcediano mayor, y la mayoría de canónigos, ocho en total, opinan que no han transcurrido suficientes días, 6 días, desde la vacante. Solo Antoni Bou recuerda que la vacante debe ser asignada por voluntad del señor cardenal obispo de Valencia a Luis Joan del Milà, canónigo y chantre de la colegiata de Xàtiva, y su sobrino, propuesta que es apoyada por Cruilles, Bertomeu Rovira y Pascual. Tres días después, ante el requerimiento del propio Milà, el cabildo le concede la canonía, tomando posesión a través de su procurador Bernat Sanç. El 14 de septiembre de 1448 se procede sin votación por muerte de Pere Romeu al nombramiento como canónigo de Rodrigo de Borja, otro nepote del obispo.

El 27 de abril de 1450 toma posesión de la pavordia, a través de su procurador Bernat Sanç, por muerte del noble Joan de Prades, el ya canónigo Luis Joan del Milà, sin ninguna votación, de acuerdo con unas bulas del papa Nicolau de 1448. El documento viene intitulado por Antoni Bou, canónigo, licenciado en Teología, vicario general y capitular, especialmente designado para hacer efectivos ciertos beneficios apostólicos a conferir a Bertomeu Rovira, Luis Joan del Milà y Rodrigo de Borja, clérigos valentinos, familiares y continuos comensales de Alfonso de Borja.

El 17 de agosto de 1450, tras la muerte del sacrista Francesc Rovira, ese mismo día, en cabildo, se procederá también a publicar una carta del cardenal Alfonso de Borja de 1449 disponiendo que cuando quede libre la prebenda de sacrista se le conceda a Rodrigo de Borja, canónigo de la catedral y sobrino del mismo. El 23 de noviembre de 1450, la canonía de Francesc Rovira, por deseo expreso del cardenal, se concede al pariente del difunto: Bertomeu Rovira, doctor en decretos.

Cada vez más los nombramientos van a ser de forma directa sin votación previa. Así ocurrirá también el 15 de marzo de 1451, al recibir unas letras apostólicas nombrando pavorde de enero a Pere Martí de Pina vacante por muerte de Galceran Valleriola, que había testado en Roma. De acuerdo con unas letras apostólicas, el 27 de marzo de 1451, será nombrado canónigo por muerte de Bertomeu Rovira, Guillem Serra.

En 16 de agosto de 1458, por muerte del canónigo Francesc Cruilles, se nombra canónigo a mestre Vicent Climent por bula papal de 8 de julio de 1458, un mes antes de la muerte del Papa, el mismo que por breve pontificio comunicaba al cabildo facilitasen la posesión como nuevo obispo de Valencia al cardenal Rodrigo de Borja<sup>32</sup>. Es precisamente con Rodrigo de Borja, cuando el cabildo pierde prácticamente todo su poder en la elección de canónigos, pavordes y dignidades. Así lo denuncian los propios capitulares en un memorial dirigido al cardenal, vicecanciller y obispo de Valencia a través de micet Jaume Prats, canónigo de Barcelona y embajador en la curia romana:

<sup>32</sup> ACV. Leg. 3533, f. 183. Se da constancia de la recepción del breve el 16 de agosto de 1458.

“Item, consemblantment sia supplicada la reverendíssima senyoria del dit senyor cardenal que com en la església de València haja constituciò disponent de collacions, provisions e eleccions de alguns beneficis, axí com pabordrius, canongies e altres beneficis, e que les provisions de aquells sien e son comunes entre bisbe e capítol, e la reverendíssima senyoria sua haja impetrada gracia de nostre sant Pare de les prefates provisions, / que ell *in solidum* o sos officials puixen fer les dites provisions sens lo capítol, abdicant lo poder a aquells que no s'en puixen entemetre. E com açò sia cosa molt preiudicial al dit capítol e canonges perde una tan gran gracia e perrogativa, per que lo dit embaxador faça molta instancia migançant la supplicaciò damunt dita que lo dit preiuhi e derogaciò de la dita constituciò sia revocada e restituïda *ad pristinum statum* segons la exigència del negoci ho requer”<sup>33</sup>.

Los nombramientos de canónigos y dignidades por el Papa no fueron una novedad de los Borja primero prelados de Valencia y después papas. En el pontificado de Benedicto XIII fueron también constantes. En 1407 el papa Luna, tras la muerte de Pedro de Urries, nombró canónigo y chantre a su sobrino Pere de Luna y Albornoz, arzobispo de Toledo (†1414). Esta injerencia aumentará después con Alfonso de Borja-Calixto III y con Sixto IV e Inocencio VIII, quienes bajo la influencia del cardenal, vicecanciller y obispo de Valencia, Rodrigo de Borja, concederán una cantidad significativa de prebendas a sus parientes y familiares. A Joan de Borja un canonicato y pavordia (1477), a Cesar Borja el arcedianato de Xàtiva y una pavordia (1486), a Jofre de Borja, después arcediano mayor, otro canonicato y pavordia de marzo con solo ocho años de edad (1489). Sin embargo, será con el cardenal obispo de Valencia primero y después papa Alejandro VI, cuando la mayoría de canonicatos, pavordías y dignidades son asignadas directamente por el prelado y pontífice. El bulario de la catedral de Valencia permite documentar esto. Se encargará de conceder prebendas en la catedral de Valencia a sus parientes, algunos de ellos cardenales, Francesc Martí, Lluís de Borja, Joan Llopis, Jaume Casanova, Joan Vera, Jaume Ortiz, Tomás Valembrera. Algunos, como Gines Fira, Gaspar de Pertusa o Lluís de Perellós<sup>34</sup>, acumularan cargos y prebendas y no solo en la diócesis de Valencia. Pertusa y otros accedían al canonicato y otros beneficios eclesiásticos sin haber sido ordenados sacerdotes.

Ya el 8 de abril de 1486, tras la muerte del canónigo y pavorde Guillem de Vich, el cabildo había elegido como nuevo pavorde a Martí Enyego, pero el Papa le obligó a abdicar y le concedió la prebenda a su pariente Joan de Borja, que ya era canónigo<sup>35</sup>.

Aunque toma posesión el 13 de enero de 1499, el uno de ese mismo mes, será nombrado como nuevo canónigo Francesc Jeroni Martí, a través de su procurador Jofre Serra, también canónigo, de acuerdo con la bula de Alejandro VI (1498, diciembre 4. Roma) y por resignación del canónigo el noble Roderic de Corella<sup>36</sup>.

### *Plau al senyor rei*

En segundo lugar, estarán las presiones ejercidas por los monarcas o por sus consortes. El 24 de noviembre de 1440, el nombramiento de un nuevo canónigo y pavorde de

<sup>33</sup> Memorial del cabildo a micr Jaume Prats, canonge de la Seu de Barcelona, per a quant a Déu placia sia junt en cort de Roma, que com a embaxador ante el cardenal, vicecanceller i bisbe de Valencia. ACV. Leg. 3606, ff. 960-964 y 980.

<sup>34</sup> M<sup>a</sup> L. Mandingorra Llavata, “Un hombre y sus documentos. El canónigo Lluís de Perellós (1530)”, en E. Callado Estela (ed.), *La catedral de Valencia en el siglo XVI, 3. Humanismo y reforma de la Iglesia*, Valencia, 2024, pp. 83-104.

<sup>35</sup> ACV. Leg. 3596-3.

<sup>36</sup> ACV. Leg. 3605, ff. 2-3.

noviembre por muerte de Pere Dartes, recayente en Bertomeu Pascual, confesor de la reina María, bachiller en decretos, canónigo de Gerona y beneficiado en la iglesia de las santas Justa y Rufina de Orihuela, *ac vite et more honestate*, venía avalado por el apoyo de la propia reina y locinent general del Reino. Todos votaron, incluido el doble voto del vicario capitular Francesc Çabater, a su favor, excepto Francesc de Cruilles, quien opina que corresponde al obispo y cabildo el nombramiento. Este nombramiento aporta una nueva información, la delegación del voto de un canónigo ausente en otro y la votación de los canónigos enfermos: ausente por enfermedad Francesc Rovira, un canónigo y el notario Jaume Montfort se desplazan a su casa para recibir su voto también favorable.

El 10 de mayo de 1441, tras la vacante de canónigo por muerte de Pere Figuerola, el vicario general y capitular, sacrista y canónigo Francesc Çabater recuerda las cartas del rey recomendando para futuros nombramientos de canónigos a Pere Roiz de Corella, al pavorde de dicha iglesia Guillem de Siscar y a Joan Pelegrí, clérigo valentino. Çabater, de acuerdo con la voluntad del rey, propone al primero, a Pere Roiç de Corella, clérigo valentino, que es elegido por todos menos una vez más el voto discordante de Francesc de Cruilles, que sigue opinando que dicha elección es competencia del cabildo. Tras su nombramiento por mayoría ausente en la corte de Napolés, tomó posesión a través de su procurador Miquel del Miracle, canónigo de Urgell. Igual procedimiento y recomendación real se sigue en la elección como nuevos canónigos de Joan Pelegrí, clérigo valentino, por muerte de Nicolau Aymeric, y de Guillem de Siscar, pavorde, por muerte de Joan Gastó, quien tomará posesión a través de su procurador el presbítero Joan Gras, beneficiado en la catedral.

El 14 de septiembre de 1442, en cabildo ordinario, el vicario capitular daba lectura a una carta de Alfonso el Magnánimo de 1 de julio de 1442, por la que una vez más pide al cabildo, manifestando que reiteradamente ha pedido al obispo Alfonso de Borja que en la primera vacante de canonjía nombrase a Guillem de Vich, hijo del consejero y cambrer del rey mossen Guillem de Vich, mestre racional del reino de Valencia, ahora tras el ascenso de Jordi de Bardaxi a obispo de Tarazona, se le asigne esta canonjía a su protegido. Tras la lectura de la carta, el vicario capitular Çabater propone a dicho Guillem de Vich, chantre, estudiante en derecho canónico, que contará con 12 votos a favor, y 3 en contra: Francesc Daries “dixit quod non est fienda collacio de dictus canonicatu et prebenda nec de eis tradenda possessio”; Francesc Rovira “vult melius delliberare”; y Francesc de Cruilles, “dixit quod collacio dictorum canonicatus et prebende nullo modo est fienda nec fieri potest de iure nec per consequens possessio illorum est alicui tradenda”. Finalmente, a pesar de estas opiniones discrepantes, con el apoyo de la mayoría y especialmente del rey, tomó posesión por Bartolomé Curça, presbítero. Vich juró las constituciones, estatutos y ordinaciones de la catedral el 30 de marzo de 1445.

Detrás de las presiones del Magnánimo estuvieron también, entre otras las concesiones de prebendas en la catedral y fuera de ella, a miembros de la nobleza y oligarquía local como Pere Vilarrasa, deán, canónigo y rector de Denia, o Matías Mercader, canónigo y pavorde, arcediano mayor, rector de San Nicolás de Valencia, vicario general y canónigo también de Barcelona<sup>37</sup>. Estas presiones de la Corona continuaron con Juan II y Fernando, el Católico. Este último, desde Córdoba, el 11 de julio de 1485, ya no escribía al cabildo sino directamente al obispo de Valencia, cardenal y vicecanciller Rodrigo de Borja: “per los merits e molt bons serveys de mossen Luis Crespí de Valldaura, cavaller del nostre

<sup>37</sup> V. Pitarch Porcar, *El canonge Pere de Vilarrasa. Una vida a través de la documentació*. Universitat de València 2022. Trabajo final de master inédito, y M. R. Ferrer Gimeno, “La biblioteca del canónigo Matías Mercader (†1489)”, *Estudis Castellonencs*, 4 (1987-88), pp. 441-469.

regne de València, e de sos fills, desijam molt que un de aquellas, apellat Luis Crespí de Valladura, lo qual, vista la bona inclinació e voluntat que te al servey de Déu, ha dedicat a la sancta Sglésia per servir-lo en aquella, sia en la dita sglesia be col·locat per passar a vida iuxta sa condició, la qual cosa confiant e tenint ferma sperança, que ans e millor per lo medi e intercessió de V. R., per que de altre algú nos detendrem havem d'liberat fer-li la present, pregant-li, quant més affectuosament podem, que per los dits respectes e contemplació nostra, V. R. colle, atorgue e proveisqua al dit Luis Crespí qualsevol canongia, que en la seu de València, après de la primera, per que de aquesta primera nos recorda haver ja scrit en favor de altre<sup>37bis</sup>.

### *La presión de los jurados y el prestigio de algunos linajes*

En tercer lugar, actuaron como motor de influencia los jurados de la ciudad. En 1437 los jurados de la ciudad piden a mossen Nicolau Conill, protonotario apostólico y arcediano mayor, que tras la muerte de mossen Antoni Sanç, nombren para esta canonjía a micter Joan Marroma, hijo del síndico de la ciudad, y no a Bertomeu Rovira, que es extranjero del Reino. Recuerdan un privilegio del papa que advertía “que los naturales de aquesta ciutat preferesquen pari data a tots altres en los beneficis”<sup>38</sup>. Nada consiguieron dado que mossen Rovira venía apadrinado por el rey. Otro tanto ocurría en 1441, cuando los jurados escribían al rey para que intercediera ante el papa y se le concediera el obispado de Segorbe al noble micter Gisbert Pardo de la Casta, *home de grans virtuts, sciència, eloquència e mèrits comendables*<sup>39</sup>.

Mayor interés tiene si cabe la elección de chantre por muerte de Pere Figuerola (10 mayo 1441). El hecho de que el notario del cabildo no pudiera pasar a limpio el acta y haya dejado el borrador de la misma nos aporta más detalles sobre la votación. Francesc Cabater, que sigue siendo vicario general y capitular, dice que sea admitido el hijo de Guillem de Vich, quien tiene el apoyo incondicionado del rey, propuesta que apoyan tanto el deán Nicolau de Monsoriu como nueve canónigos (Gil Sanç, Joan Lançol, Pere Romeu, Miquel de Palomar, Luis de Genta, Antoni Bou, Francesc Berenguer, Bertomeu Rovira), incluido Guillem Desprats, que añade “sine preiudicio iure alieni”. Solamente Gauderic de Soler advierte si el citado Guillem de Vich, clérigo y estudiante, (“attendens et considerans penes sacram concilium Basiliensis fore clarum secundum ordinem decretorum suorum et alias dictas bullas et gratias apostólicas esse extintas”), puede según el derecho canónico ejercer como chantre. Guillem de Vich, finalmente, salió elegido y tomó posesión a través de Jaume Granell. El prestigio de algunos linajes o la ocupación por parte de sus familiares de cargos importantes suponía un camino seguro de ascenso a un canonicato o dignidad, como ocurrió con Guillem de Vich y otros miembros de este mismo linaje<sup>40</sup>.

El 26 de febrero de 1442 se produce otra vacante canonical, esta vez por ascenso y nombramiento de obispo de Segorbe y Santa María de Albaracín de Gisbert Pardo de la Casta. Francesc Cabater, propone al pavorde Joan Marromà, doctor en leyes, para canó-

<sup>37bis</sup> ARV. Real, 306, fols. 171r y v.

<sup>38</sup> Ya en 1396 (junio 16), la reina María de Luna, mujer de Martín I, en su nombre, prohibía dar beneficios a los no naturales del reino. ACV. Leg. 790-81.

<sup>39</sup> A. Rubio Vela, *Epistolari de la València medieval*, Valencia, 1998, tomo II, pp. 129 y 91.

<sup>40</sup> Sobre los Vich V. Pons Alós y M. C. Muñoz Feliu, “La nueva nobleza valenciana. El ejemplo de los Vich”, *L'Ambaixador Vich. L'home i el seu temps*. Valencia, 2006, pp. 43-74.

nigo y arcediano de Morvedre. De los doce asistentes, 9 votan a su favor, mientras que tres: Joan Lançol, Luis de Genta y Guillem Desprats entendían que “melius delliberare”. Una vez más, con la mayoría de votos a su favor, Marromà, tras varios intentos de los jurados de la ciudad, tomó posesión a través de su procurador Luis Vinader, presbítero y beneficiado en la catedral.

Detrás de muchas peticiones del monarca, estaban también en ocasiones las presiones del gobierno de la capital del Reino, como ocurre con los ya citados Pere Vilarrasa y Matí-as Mercader. Así lo indica Pere Figuerola, canónigo y chantre de la catedral de Valencia y deán de la colegiata de Xàtiva (1413-1439), en una carta escrita desde Valencia al cabildo de Xàtiva el 18 de marzo de 1437, cuando señala como tras la muerte del pavorde Antoni Sanç, la canonjía había pasado a Bertomeu Rovira y la pavordía de septiembre al hijo del batle general de Valencia micer Macià Mercader, no pudiendo haber apoyado las pretensiones de los canónigos de Xàtiva:

“Ja crech que sapiau la mort de mossen Anthoni Sanç ahir. Provehi de la canongía a mossen Berthomeu Rovira e de la pabordría al fill del batle. Pensau que y a fet molt per complaure al bisbe per que faça en son lanç per amor de mi, de que sé que ell n’és molt content a son predit”<sup>41</sup>.

La importancia siempre relativa de la formación, especialmente en Derecho, la mayoría absoluta eran juristas, quedaba posicionada en un segundo lugar a la hora de la elección de cargos, aunque el *cursus honorum* de la mayoría de los prebendados destaca sobre otros cabildos de la península y europeos<sup>42</sup>. La presencia de nobles en las listas de las dignidades, pavordias y canónigos de la catedral de Valencia es también una constante<sup>43</sup>. Miembros de los linajes de los Centelles, Vich, Lladró, Calatayud, Castellví, Cabanyelles, Mercader, Cruilles, Milà, Joan y sobretodo de los Borja se repiten. Rodrigo de Borja, obispo de Valencia, y más tarde papa Alejandro VI, utilizó las canonjías, dignidades y pavordias como una forma de recompensar a miembros de su familia, tanto a parientes de sangre como familiares con relaciones clientelares (Llopis, Vera, Martí, Milà, Climent, Casanova, Serra, Desprats, etc). En muchos casos estos apellidos se repiten en las nóminas canonicales mostrando una clara endogamia, característica que afecta también a los canónigos procedentes de la oligarquía local<sup>44</sup>. Todos ellos constituyan un auténtico grupo de poder y no sólo en el ámbito eclesiástico, además de por sus rentas y por formar parte

<sup>41</sup> Archivo Histórico Colegiata de Xàtiva [=AHCX]. Correspondencia.

<sup>42</sup> El 15 de junio de 1445 se escoge a Stephano Latzer, clérigo valentino, bachiller en decretos, pobre y nacido de legítimo matrimonio, de la parroquia de San Nicolás beneficiado con dotación de 25 florines de oro, para ir al estudio de Perugia. El cardenal de Tusculano Nicolás dota que dos escolares pobres de Valencia puedan ir a estudiar con beneficios de una dotación de 25 florines, de legítimo matrimonio, instruidos en gramática suficientemente, discretos y de honestidad de vida y costumbres, para que puedan estudiar por 6 años derecho canónico (Aviñón, 26 abril 1362). Este cardenal había sido pavorde de la catedral. Cincuenta años después, el 13 de enero de 1503 el cabildo volverá a conceder una subvención para estudio a Jeroni Morell, hijo de Pere Morell y pariente por parte de su padre del canónigo Pere de la Abadía, cumpliendo así con la voluntad del canónigo.

<sup>43</sup> Sobre el tema F. Miranda García, “Presencia de linajes nobiliarios en los capítulos eclesiásticos navarros (ca. 1200-1350)”, en *Iglesia, nobleza y poderes urbanos...*, pp. 337-360, y J. Díaz Ibáñez, “La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 557-603.

<sup>44</sup> J. L. Barrios Sotos, “Solidaridad familiar y promoción social entre los capitulares toledanos del siglo XIV: los casos de Pero Lorenzo y Juan Fernández de Mora”, en: *Iglesia, nobleza y poderes urbanos...*, pp. 259-281.

de la curia episcopal, en Valencia pasaron de ser el senado o grupo de asesores del obispo –en palabras de Albert Cassanyes–, a gobernar la diócesis en ausencia de sus prelados. A ello había que unir los lazos familiares con la oligarquía local y las relaciones clientelares entre ellos.

## 2. PRINCIPALES CONFLICTOS ENTRE CANÓNICOS Y CON LA JURISDICCIÓN CIVIL

Una constante en los siglos xv y xvi fueron los litigios entre jurisdicciones. Los clérigos estaban sometidos a la jurisdicción eclesiástica, razón por la que el 4 de abril de 1448 se ordena el arresto domiciliario del canónigo Joan Pelegrí por parte del regente del oficialato de la diócesis Joan de Capdevila, licenciado en decretos, y del cabildo, por injurias al mercader Bartolomé Peçonada. El 12 de agosto de 1462 Eximen Pérez, justicia criminal, prendió al canónigo Torres de Cataluña, y lo encarceló en la prisión común. Puesto en libertad, es vuelto a prender, “de continent lançaren la constitució de Tarragona e fonch vedat per tot lo bisbat que ningú no pogués hoir missa, e durà fins que·l dit canonge fonch fora”. Cinco años después, el 5 de agosto de 1467, Juan II mandaba secuestrar las rentas correspondientes a los cargos y dignidades del canónigo de Valencia Bernat Rovira y del de Mallorca Gabriel Rovira, doctores en decretos, que habían sido declarados rebeldes. Este incidente hay que relacionarlo con los constantes conflictos entre ambas jurisdicciones en la segunda mitad del s. xv que llevaron a algunos vicarios generales, como el canónigo y oficial principal del cardenal Jaume Exarch a exiliarse a Castilla. La intervención de Exarch en 1477 por los problemas surgidos contra la morería de Segorbe, le valieron el destierro junto a otros eclesiásticos, por orden del infante Ferran<sup>45</sup>. Aunque la respuesta ante los abusos de los oficiales reales con los clérigos era la excomunión y el interdicto<sup>46</sup>, el monarca, especialmente Juan II seguía cometiendo abusos con la connivencia de los oficiales de la ciudad y Reino, tal y como informa reiteradas veces Melcior Miralles en su *Llibre de memories*:

“Los officials del senyor cardenal, ço és, micr Exarch, lo cabiscol –Guillem de Vich–, micr Valesquar, e lo mestre Martí Hinego, tots quatre, foren al senyor infant dient com ells havien guardat los drets del senyor cardenal e los privilegis de la Sglésia e volen lançar lo entre dit, car los officials del senyor cardenal li porien llevar la misa, e ell los levaria lo pa e vi e altres coses”<sup>47</sup>.

Al ser nombrado César Borja arzobispo de Valencia (1492), Joan de Vera regresó a Valencia como vicario general suyo y como chantre de la catedral (1494). En 1497, Fernando el católico, en un momento de fuertes litigios entre la jurisdicción civil y canónica de la ciudad de Valencia, solicitaba del Papa la destitución del mismo por su conducta escandalosa. Ese mismo año tomó posesión del ducado de Gandía en nombre de María Enríquez. Un año después, el mismo rey escribía a su embajador en Roma que Joan de Vera era “persona de buena fama”, rogándole trasladase al pontífice su rectificación.

<sup>45</sup> J. Cortés Escrivà y V. Pons Alós, “La biblioteca jurídica de Jaume d’Eixarc (1479)”, *Saitabi*, XLIII (1993), pp. 181-194.

<sup>46</sup> V. Pons Alós, “La ciudad bajo interdicto. Conflictos entre Iglesia y poder civil en la diócesis de Valencia (ss. XIV-XVI)”, *Zeitschrift für Historische Forschung*, 57 (2021), pp. 331-349.

<sup>47</sup> M. Miralles, *op. cit.*

Los problemas entre ambas jurisdicciones aparecen constantemente en todos los agravios presentados por el estamento eclesiástico en las Cortes. Así, en las de 1510, dicho estamento se hará eco de este problema, disponiendo el rey

“[...] que los officials seculars no maltracten de fets e paraules los ministres dels officials eclesiàstichs, que les esglésies no sien receptacle y espelunca de mals i acelerats homens, que no's puxa fer scorcoll en les cases de personnes eclesiàstiques, sens president eclesiàstic; que los bandolers no puxen pendre venjança en les personnes eclesiàstiques o religioses en sacres òrdens constituides, i de contenció de iurisdicció entre lo iutge eclesiàstich i secular”<sup>48</sup>.

Todavía en 1517, desde Zaragoza, el arzobispo Alonso de Aragón se quejaba por el trato dado por la jurisdicción civil a los eclesiásticos de Xàtiva: “hon fonch nafrat lo reverent bisbe Lavello en hun colp en l'ull per negar-se a pagar peita”<sup>49</sup>.

Otro conflicto entre canónigos era la prelación en la asignación de algunos cargos y de las casas canonicales hasta la constitución de 5 de junio de 1492 de que la distribución de cargos anuales entre los canónigos se asigne por antigüedad<sup>50</sup> y el acuerdo posterior de conceder la primera casa canonical libre tras la muerte de un canónigo al más antiguo que la solicitase. Una primera controversia documentada en relación con este asunto surge el 9 de diciembre de 1452. Antonio Bou, licenciado en Sacra Teología, vicario general y capitular del cardenal obispo de Valencia, Macià Mercader, arcediano mayor, Guillem de Vich, chantre, Nicolau de Monsoriu, deán, Miquel de Palomar, Luis de Genta, Francesc de Cruilles, Joan de Torrozella, todos canónigos, deciden en relación de una controversia entre Joan Peregrí, canónigo, con Vicent Climent, maestro en Sacra Teología, concanónigo y pavorde, sobre una de las casas capitulares de la Seo de Valencia, vacante por dejarla libre Bertomeu Pascual, también canónigo. Actúa como procurador de Vicent Climent, su hermano Francesc Climent, canónigo y arcediano mayor de Tortosa. Climent renuncia a dicha casa siempre y cuando pueda acceder a la primera que quede libre. Paz y concordia<sup>51</sup>. A las apropiaciones de otros bienes del cabildo se refiere la documentación con el ejemplo de “lo nebot del cardenal que te la pavordia de Albal”, quien se había hecho dueño de la casa que el cabildo tenía en el lugar.

Las controversias eran también constantes por las precedencias en el coro. El 13 de noviembre de 1460 desde Roma Pio II remitía un breve respecto a la controversia entre Pere Roiz de Corella, ardiaca de Xàtiva, y el deán Pere de Vilarrasa, sobre precedencia en el coro. El 1 de julio de 1439 se aprobaba una nueva constitución para que, en la primera silla del coro, que corresponde al obispo, no se siente el arcediano mayor, que ocupará la segunda, aunque muy pronto el obispo ordenaba de nuevo restituir *la cadira de l'ardiaca de Valencia a un cap del cor del bisbe*.

Otro problema surgía con la percepción de las rentas por parte de los canónigos, pavordes y dignidades ausentes, la mayoría de ellos en Roma<sup>52</sup>. El 12 de octubre de 1451 el

<sup>48</sup> I. Lorite Martínez; *Pactismo y representación del reino: las juntas del Estamento militar de Valencia (1488-1598)*. Tesis doctoral inédita. Universitat de València, 2015.

<sup>49</sup> AHCX. Actas Capitulares.

<sup>50</sup> ACV. Leg. 3605, ff. 121v-122.

<sup>51</sup> En 1486 vuelven a repetirse problemas por la asignación de casas capitulares entre los canónigos Valescar y Gomis. Tras una votación se le asignan al primero de mayor antigüedad en el cabildo. ACV. Leg. 3596-3.

<sup>52</sup> V. Pons Alós, “Valencianos en la curia de Alejandro VI”, *Specula. Revista de Humanidades y Espiritualidad*, 2 (noviembre 2021), pp. 191-227.

cabildo se queja de la percepción de las rentas de la pavorde de marzo por parte del canónigo Francesc Berenguer, alias Ros, que está en Roma en la curia. También Joan Llopis, el futuro cardenal, profesor de Teología, canónigo y deán, ausente en Roma, pleiteará en 1489 contra el cabildo por el mantenimiento de las rentas que le correspondían en la catedral<sup>53</sup>. Causas económicas surgen constantemente por las rentas a percibir por canónigos, dignidades y pavordes ausentes en la curia.

En 1404 Benedicto XIII autoriza a Pere de Cardona, deán primero y arcediano de Valencia después, canónigo, protonotario y familiar del papa a ausentarse por estudios manteniendo la percepción de las rentas<sup>54</sup>. Para el periodo 1441-1456 contamos con un registro que incluye las licencias –letras apostólicas y licencias episcopales– a canónigos para ausentarse de Valencia y seguir cobrando las rentas –de *fructibus in absencia*–: Joan Romeu, alias Llançol, pavorde y canónigo, doctor en leyes (1445); mestre Vicent Clement, canónigo y pavorde (1449); mestre Pere Roïç de Corella, canónigo y arcediano de Xàtiva, doctor en ambos derechos y notario (1450); Macià Mercader, canónigo y arcediano mayor, licenciado en decretos, las rentas de sus beneficios en Valencia y en Barcelona (1452); Jaume Martí Cervelló, canónigo de Barcelona y Valencia (1452); Pere de Vilarrasa, canónigo de Lleida y Valencia, deán, cubiculario y familiar de Nicolás V (1454); Luis de Genta, canónigo, doctor en decretos y familiar del papa (1455); Bernat Rovira, canónigo, capellán del papa y auditor causas palacio apostólico (1455); Joan Pelegrí, canónigo (1456). La mayoría licencias para ausentarse por estudios<sup>55</sup>. En 1473 Rodrigo de Borja, cardenal legado en España y obispo de Valencia, autorizaba a los canónigos de su catedral poder seguir disfrutando de las rentas de otros beneficios y curatos, excepto de las distribuciones manuales<sup>56</sup>.

Pero la mayoría de conflictos vienen definidos por problemas entre canónigos. El 4 de mayo de 1452 se tratan las injurias de Guillem de Vich, canónigo, contra Joan Marroma, vicario general y representante del obispo. Un día después se asignan como jueces en este asunto a los también canónigos Gonzalo de la Cavallería y Gil Sánchez Muñoz. El 7 de agosto se embargan las rentas de éste como canónigo, chantre y beneficiado. El conflicto continúa en 1455, cuando se indica en el primer capítulo pascual del martes 8 de abril, tercer día de Pascua, que Guillem de Vich había vuelto a decir algunas palabras injuriosas a Joan Marroma: “*aliqua verba prelata quod secundum aliquos iniuriam sape- re videntur*”. Se informó por escrito al cardenal obispo y éste encargó una investigación. Esta vez se nombran jueces a Pere Roiz de Corella, ardiaca de Xàtiva, y a Gil Sánchez Muñoz, ardiaca mayor (26-IV-1455). Ya a finales del s. xv, en 1485, otro conflicto entre Jordi Centelles, hijo bastardo del conde de Oliva, y mestre Jaume Serra por injurias, acabará en un proceso entre Centelles contra el resto del cabildo<sup>57</sup>. Dos años después Centelles, que era también rector de Oliva y Almenara, vuelve a ser encausado por sus excesos contra el vicario general y ardiaca mayor Matías Mercader<sup>58</sup>. El *Dietari* de Melchor Miralles relata otro conflicto de este mismo personaje, que era también vicario de San Pedro en la catedral:

<sup>53</sup> ACV. Leg. 3606, ff. 117-126.

<sup>54</sup> ACV. Pergaminos, 4856.

<sup>55</sup> ACV. Leg. 3632-1.

<sup>56</sup> ACV. Pergaminos, 83.

<sup>57</sup> ACV. Leg. 3606, ff. 508-511 y 727-778.

<sup>58</sup> ACV. Leg. 3596-3, f. 62v.



# FOU EL CODEX ESCURIALENSIS UNA DE LES FONTS D'INSPIRACIÓ DELS HERNANDOS? AL VOLTANT D'UNA HIPÒTESI VERSEMLANT\*

*Estefania Ferrer del Río i Albert Ferrer Orts*

Universitat de València

**A**nivell hispà no cap dubte que el coneixement i la difusió d'un anònim àlbum de dibuixos quatrecentista de filiació italiana, conegut com el *Codex Escurialensis*, ha redoblat l'interès dels historiadors de l'art, sobretot des de fa poc més d'un terç de segle<sup>1</sup>. Un corpus d'autor, també qualificat com a quadern de viatge i *souvenir* amb *vedutes* que

---

\* Aquest treball és part del projecte d'I+D+i *Paisaje Cultural, construido y representado* (PID2021-127338NB-I00), finançat per MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/, cofinançat amb fons “FEDER Una manera de hacer Europa”; així com del projecte *La catedral de Valencia en el siglo XVI. Humanismo y reforma de la Iglesia*, de la Fundació Universitària San Pablo CEU.

<sup>1</sup> Sobretot, cal incidir en la historiografia més recent, a cura de M. Fernández Gómez, *Los grutescos en la arquitectura española del protorrenacimiento*, Valencia, 1987, pp. 129-210; F. Marías, *El largo siglo XVI. Los usos artísticos del renacimiento español*, Madrid, 1989, pp. 250, 260, 261, 274, 275 i 380; M. Falomir Faus, “Sobre el marqués del Cenete y la participación valenciana en el castillo de La Calahorra”, *Archivo Español de Arte*, 250 (1990), pp. 263-270; F. Marías, “Sobre el Castillo de La Calahorra y el Codex Escurialensis”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, II (1990), pp. 117-129; M. Fernández Gómez, “El autor del *Codex Escurialensis* 28-II-12”, *Academia*, 74 (1992), pp. 123-162, i, de la mateixa autora, “Reflexiones cronológicas sobre el Palacio de La Calahorra”, *Ars Longa*, 3 (1992), pp. 47-53; F. Marías, “Sobre el Castillo de La Calahorra y el *Codex Escurialensis*”, en *Saggi in onore di Renato Bonelli. Quaderni dell'Istituto di Storia dell'Architettura*, Roma, 1992, vol. II, pp. 539-553; M. Falomir Faus, F. Marías, “El primer viaje a Italia del Marqués del Zenete”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, VI (1994), pp. 101-108; M. Fernández Gómez, *Codex Escurialensis 28-II-12. Libro de dibujos o antigüedades*, Murcia, 2000; G. Scaglia, “El *Codex Escurialensis* llevado por el artista a La Calahorra en el otoño de 1509”, *Archivo Español de Arte*, 308 (2004), pp. 375-383; F. Marías, “El *Codex Escurialensis*: Problemas e incertidumbres de un libro de dibujos de antigüedades del último quattrocento”, *Reales Sitios*, 163 (2005), pp. 14-35; R. Boase, “María de Fonseca (c. 1486-1521) and the Marquis of Zenete (1473-1523): Aristocratic Rebels and Patrons of Renaissance Culture”, *Magnificat: Cultura i Literatura Medievals*, 3 (2016), pp. 37-66; A. Ferrer Orts, E. Ferrer del Río, *Joan de Joanes en su contexto. Un ensayo transversal*, Madrid, 2019, pp. 57-71; E. Ferrer del Río, *Rodrigo de Mendoza. Noble y colecciónista del Renacimiento*, Madrid, 2020; E. Ferrer del Río, A. Ferrer Orts, “El tercer viaje a Italia de Rodrigo de Mendoza, I marqués del Cenete”, *Chronica Nova*, 46 (2020), pp. 263-279; E. Ferrer del Río, *El primer marqués del Cenete: cultura y coleccionismo bibliográfico de un noble del Renacimiento*, Xàtiva, 2021; F. Marías, “La difusión de los modelos clásicos en España: el *Codex Escurialensis* entre propietario, usuarios y obra”, en *Roma e la Spagna in dialogo. Interpretare, disegnare, collezionare l'antichità nel Rinascimento*, Madrid, 2022, pp. 25-45, i, del mateix autor, “Michele Carbone architetto e i lombardi a La Calahorra”, en *Scultori dello Stato di Milano*, Milà, 2023, pp. 275-293.

—havent cridat la curiositat d’alguns experts— no havia suscitat una veritable discussió de fons historiogràfica sobre el seu origen, avatars i transcendència en l’arquitectura renai-xentista local de primera generació fins els exhaustius estudis de Margarita Fernández i Fernando Marías<sup>2</sup>. La primera mercès a les seues disquisicions sobre les fonts d’inspiració d’aquell protorenaixement castellà, arrodonides amb l’estudi i edició crítica del manuscrit custodiad en la Reial Biblioteca de Sant Llorenç de l’Escolar, el segon mitjançant alguns treballs —en ocasions d’autoria mancomunada— anteriors i posteriors a aquesta darrera obra de la investigadora valenciana<sup>3</sup>.

De fet, ací no tractarem la bibliografia generada pel còdex fins les acaballes del segle passat, atès que ja l’abordaren en profunditat els esmentats autors en els seus respectius textos. En general, una discussió al voltant de la seua conformació, la seua possible autoria, les motivacions i la transcendència dels seus dissenys en l’arquitectura del primer renaixement castellà<sup>4</sup>. Aspectes que segueixen sense aclarir-se a hores d’ara, encara que sí la seua plasmació com a models en la fortalesa de La Calahorra en temps del seu propietari, Rodrigo de Mendoza, com a marqués del Cenete<sup>5</sup>. Un tret fonamental sobre el que va cridar l’atenció Santiago Sebastián<sup>6</sup> i que no ha deixat de sobrevolar l’ús que es feu d’alguns dels dibuixos de l’álbum en temps de Lorenzo Vázquez de Segòvia i, en especial, Michele Carlone.

Al capdavall, el periple que els especialistes han establert des que recalara en la nodrida biblioteca de l’aristòcrata, passara probablement a la seua primogènita Mencía de Mendoza (o, en el seu defecte, al germà del primer i oncle de la filla, virrei de València) i, després, al diplomàtic Diego Hurtado de Mendoza perquè en 1576 acabara en mans de Felip II. Un viarany no confirmat per cap document en els seus darrers extrems, només contrastat en el cas dels seus dos últims tenedors, que naix de la localització de dos enigmàtics quaderns de dibuixos en l’inventari dels béns de Rodrigo de Mendoza per Sánchez Cantón<sup>7</sup>.

Un corpus que, segons els experts que l’han analitzat al detall des de l’any 2000 ençà, no va tenir cap repercussió en l’art espanyol si s’exceptua la seua incidència ornamental en La Calahorra fins 1512<sup>8</sup>. Un *statu quo* que, conseqüentment, s’ha mantingut inalterable,

<sup>2</sup> Alguns dels investigadors que primer es fixaren en el còdex, des de Ponz ençà, foren: Karl Justi, Eugene Müntz, Johannes Ficker, Adolf Michaelis, Cornelius von Fabriczy, Hermann Egger, Christian Hülsen i Arnold Nesselrath.

<sup>3</sup> De tota la historiografia recent, els professors Margarita Fernández i Fernando Marías són sens dubte els autors que amb major profunditat han estudiat el quadern de dibuixos esmentat. La monografia de Fernández és modèlica, mentre que les precisions que hi fa Marías amb recurrència ajuden a comprendre la complexitat del còdex i les seues circumstàncies. Com veurem tot seguit, un camp adobat a l’especulació fonamentada, com escrivia F. Marías, *art. cit.*, p. 29: “[...] las incógnitas del *Codex Escurialensis* siguen siendo más que nuestras certidumbres; y no es seguro que puedan llegar a desvelarse”.

<sup>4</sup> Des dels estudis de Santiago Sebastián, el *Codex Escurialensis* ha giravoltat en exclusiva en la influència que pogué tenir en l’arquitectura protorenaixentista castellana en l’òrbita dels Mendoza, particularment en el castell de La Calahorra. Sobre la seua incidència en altres empreses constructives de la nissaga, nogensmenys, discrepen Fernández i Marías.

<sup>5</sup> Sobretot, entre 1509 i 1512, aproximadament. Encara que, recentment, Marías dubta si el corpus arribà a la península en 1500 i a La Calahorra en 1501.

<sup>6</sup> S. Sebastián, “Antikisierende Motive der Dekoration des Schlosses La Calahorra bei Granada”, *Erste Gesamtmalte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, 16 (1960); i, del mateix autor, “Los grutescos del Palacio de La Calahorra”, *Goya*, 93 (1969), pp. 144-148.

<sup>7</sup> F. J. Sánchez Cantón, *La Biblioteca del Marqués de Cenete, iniciada por el cardenal Mendoza (1470-1523)*, Madrid, 1942, p. 71, dona compte de dos llibres de dibuixos, un dels quals pogué ser el que ací tractem. Sobre el particular, ha incidit també E. Ferrer del Río, *El primer marqués del Cenete...*, *op. cit.*, pp. 47, 114, 117 i 328.

<sup>8</sup> M. Fernández Gómez, *op. cit.*, pp. 21, 30, i F. Marías, *art. cit.*, pp. 15 i 20, qui esmenta una nova etapa constructiva des de 1515.

el que posa en relleu un ús entre els seus posseïdors limitat com a peça de col·leccionista, puntualment utilitzat d'acord amb la sensibilitat i els designis del marqués en la seu obra magna, que endavant passà gairebé desapercebut pel que fa a la praxis artística i arquitectònica<sup>9</sup>.

Una qüestió aquesta que, a partir d'ara, potser prenga una nova dimensió des que recentment s'ha plantejat que el conegut còdex pogué viatjar des d'Itàlia a València en 1506, quan Rodrigo de Mendoza retornà d'aquelles terres i, quasi simultàniament, ho feren poc després els Hernandos (Fernando Llanos i Fernando Yáñez de Almedina), als qui el capítol de la seu metropolitana els encarregà la realització dels dotze panells de les portes del retaule major mentre finalitzava l'execució en plata d'aquest darrer, després d'encomanar-los pintar el retaule dels Sants Metges com a prova de la seu perícia<sup>10</sup>.

En el cas que el llibre de dibuixos haguera seguit aquest itinerari primigeni en mans de l'aristòcrata o, en el seu defecte, en les dels pintors castellans, aquest els podria haver servit com una nova font d'inspiració entre d'altres ponderades pels especialistes en la seu obra mancomunada i individual des de la seu arribada al cap i casal<sup>11</sup>. Per tant, uns anys abans de la seu incidència en La Calahorra, prolongada en les seues respectives etapes per separat a Múrcia, Conca i Ciutat Reial.

Si aquesta sospita, que tot seguit presentem, fos acceptada pels qui millor coneixen el manuscrit i la trajectòria dels pintors, suposaria que alguns dissenys de l'àlbum van ser assimilats pels Hernandos abans del seu impacte granadí; per consegüent, anteriorment a la seu *reclusió* definitiva en les prestatgeries del monestir filipí, pogué ser usat i alguns dels seus models foren barrejats entre d'altres precedents d'autors transalpins diversos a l' hora de bastir tan ambiciós programa pictòric catedralici.

La qüestió no deixa de ser una possibilitat factible al nostre modest parer, sobretot tenint en compte que, per mediació de Mendoza –qui viatjà fins en tres ocasions a la península transalpina per motius diversos i coneixedor de primera mà del que s'estava fent en l'altar major de la seu–, els Hernandos, que havien perdut els seus valedors en les figures de Lippi (mort en 1504) i Da Vinci (qui marxà cap a Milà en 1506), pogueren recalcar a la capital del regne amb l'esperança fonamentada de rebre tan important encàrrec. El més reeixit de sengles carreres.

De la comparació efectuada entre alguns dibuixos del còdex i determinats detalls de la seu obra, tant a València com després de la seu prolongada estada en ella, es desprén

<sup>9</sup> En principi, tot feia sospitar que eixe havia estat el destí de l'àlbum, en mans de nobles de la mateixa nissaga des que fou adquirit per Rodrigo de Mendoza fins que passà al seu nebot Diego Hurtado de Mendoza, i d'ell a Felip II per a dipositar-lo finalment en la biblioteca del monestir de l'Escorial. Un final lògic en no deixar rastre detectable en altres obres d'art ni tampoc arquitectòniques. Tanmateix, mai no s'havia considerat la possible relació del marqués amb els Hernandos, almenys des de 1506 en avant, la qual cosa amplia l'horitzó artístic que pogué tenir en un moment clau de la penetració del renaixement a la península ibèrica des de València.

<sup>10</sup> A. Ferrer Orts i E. Ferrer del Río, *Joan de Joanes en su contexto...*, pp. 57-71; E. Ferrer del Río, *Rodrigo de Mendoza. Noble y coleccionista...*, pp. 60-72; E. Ferrer del Río i A. Ferrer Orts, *art. cit.*, pp. 263-279; i E. Ferrer del Río, *El primer marqués del Cenete: cultura y coleccionismo...*, *op. cit.*, pp. 46-50. Teories que van en la línia de la teoria de P. M. Ibáñez: “Sabemos que el azar fue el último agente que contó en los desplazamientos de Yáñez”, qui creu –encertadament– que “Sería el círculo valenciano en Roma la bisagra entre las biografías cisalpinas y españolas de los Hernandos”, en *Fernando Yáñez de Almedina (la incógnita Yáñez)*, Cuenca, 1999, p. 84.

<sup>11</sup> Els estudiosos en els Hernandos no han dubtat fins ara de veure en la seu producció pictòrica conjunta i separada influències italianes: Leonardo da Vinci, Filippino Lippi, Domenico Ghirlandaio, Luca Signorelli, Andrea del Castagno, Pietro Perugino, Rafael Sanzio, Antonio Pollaiolo, Bramantino, Giorgione, Sandro Botticelli, Albrecht Dürer, Michelangelo Buonarroti, Pietro Vanucci il Perugino, Andrea Mantegna...

que el van conéixer i l'utilitzaren, tal qual feren amb altres models d'inspiració diversa en les seues composicions. Una nova font d'inspiració que es detecta des de 1506 en avant, encara que aquestes influències van matisant-se a mesura que avança la centúria i amb-dós trajectòries es bifurquen definitivament<sup>12</sup>.

## 1. MENDOZA, ELS HERNANDOS I EL CÒDEX

La polièdrica personalitat del primogènit del cardenal Mendoza va adquirint nova dimensió a mesura que se sap més de la seu sinuosa trajectòria vital, coneguda des de fa temps i ampliada en els darrers anys<sup>13</sup>. Pel que fa al tema que ací ens interessa ressaltar, un noble que bé podria paragonar-se amb qualsevol italià contemporani del seu estatus. És a dir, algú que compartia el valor de la cultura humanista dotat, a més, d'un notable refinament quattrocentista en matèria estètica, com demostra a les clares l'inventari dels seus béns només faltar. Un capità que va intervenir en alguns dels conflictes bèl·lics més coneguts del moment, casat dues vegades (la segona relació contravenint les normes de la seu elevada posició, amb l'escàndol que suposà), pare de família nombrosa (en què destaca sobre manera la seu hereva), àvid colleccióista de llibres, tapissos, orfebreria, instruments musicals, vestits i posseïdor de nombroses armes, armadures, aparellatges i cavalls de batalla, però que –tret del projecte frustrat de La Calahorra, el manteniment de la fortalesa de Jadraque, la intervenció en la casa-palau familiar d'Alcosser i la voluntat de remodelar en profunditat el castell d'Aiora<sup>14</sup>– no pogué gaudir plenament de cap de les seues propietats, domiciliant-se finalment en les dependències nobles del palau arquebisbal de València, per una altra banda en el centre neuràlgic de la capital del regne en els prolegòmens de la Germania.

De fet, per al marqués del Cenete treballaven a destall des dels inicis del segle XVI els integrants de no pocs gremis, la qual cosa li conferí una popularitat creixent no ben vista del tot pel sector nobiliari i els monarques Ferran el Catòlic i Carles I, en particular des de l'esclat de la guerra civil en 1519. Un greu conflicte que ajudà a resoldre decantant-se inequívocament pel bàndol reialista mentre era virrei l'indolent del seu germà Diego, comte de Mélito<sup>15</sup>.

El seu darrer viatge a Roma per poder obtenir les butlles de Juli II que facultaven tant el seu segon matrimoni clandestí, com asseguraven tots els delmes del seu senyoriu gra-

<sup>12</sup> Vegeu al respecte una primera incursió en aquest sentit en A. Ferrer Orts, *Més subtileses renaixentistes valencianes a colp d'ull*, Xàtiva, 2024, pp. 74-83, amb textos en col·laboració amb Estefania Ferrer.

<sup>13</sup> Els darrers treballs d'Estefania Ferrer recullen gairebé tot el que d'ell es sabia i, a més, aporta nous documents i noves dades, així com hipòtesis versemblants.

<sup>14</sup> M. Gómez-Ferrer Lozano, “El marqués del Zenete y sus posesiones valencianas, Mentalidad arquitectónica y artística de un noble del Renacimiento”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 22 (2010), pp. 27-46. Desconeixem també si el quadern pogué tenir alguna influència en algunes obres contemporànies de reforma del palau dels comtes d'Oliva en la població homònima, atesa la sincera amistat de Rodrigo i Serafí, com es pot veure en A. Esteve i Blay (coord.), *El palau dels Centelles d'Oliva*, Oliva, 1997, pp. 83, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 223, 227, 259, 261, 265, 275, 293, 295, 307, 309, 311, 315, 317, 319, 323 o 325.

<sup>15</sup> E. Ferrer del Río, *Rodrigo de Mendoza. Noble y colecciónista...*, pp. 72-96; i, de la mateixa autora, *El primer marqués del Cenete: cultura y colecciónismo...*, pp. 51-61, on es recull la bibliografia actualitzada sobre les Germanies. Més recentment, P. Pérez García (coord.), *Más allá de la capital del reino. La Germania y el territorio valenciano: del Maestrazgo a la Safor*, València, 2021; i, del mateix coordinador, *Más allá de la capital del reino. La Germania y el territorio valenciano: de Xàtiva a Orihuela*, València, 2022.

nadi<sup>16</sup>, li va possibilitar a més visitar altres ciutats italianes, com Florència i Gènova, ciutat aquesta última on tenia diversos interessos comercials que s'allargaran en el temps, conèixer als Hernandos, algú d'ells col·laborador de Leonardo da Vinci mentre bastia el mural amb la 'Batalla d'Anghiari' per a la sala del consell del Palazzo Vecchio florentí (1505) i potser també que de Filippino Lippi fins 1504. En quedar-se, almenys un d'ells, sense feina per la sobtada marxa de Da Vinci a Milà en 1506 sense cloure l'encàrrec, la probabilitat que pogueren haver-se relacionat en aquelles dates amb Rodrigo de Mendoza no és gens descartable i tampoc el fet que pogueren saber per ell mateix del que esdevenia en la catedral de València, no debades un dels artífexs del retaule de plata era el pisà Barnabo Tadeo di Piero de Pone, de qui el marqués era assidu i exigent client<sup>17</sup>.

Davant la tessitura dels uns, sense treball i amb el desig de retornar a la península després de la seuva aventura transalpina, i de l'altre, una volta aconseguit els documents papals i ben relacionat amb l'elit capitalina, tots tres arribaren a València via marítima durant la primavera de 1506; moment crucial en què el capítol de la seu els encarregà el retaule dels Sants Metges previ a la contractació de la pintura de les portes del retaule a punt d'acabar-se.

El fet que podria certificar aquesta unió temporal d'interessos en un moment veritablement transcendental per a l'art hispà són sens dubte els retrats que Fernando Llanos li pogué fer a l'aristòcrata, tant en un dels panells interiors de les portes com en una altra pintura d'ús privat, actualment en la Col·lecció Várez Fisas. S'ha especulat que l'efigiat fos l'ambaixador Vic (diplomàtic en la Santa Seu entre 1507 i 1521), sospita fonamentada per la rellevància del personatge, conegut i respectat pel mendocí; encara que aquesta hipòtesi també resulta versemblant, especialment pel paregut entre el seu rostre i la *vera effigies* del seu túmul funerari en la Capella dels Sants Reis del convent de Sant Domènec de València. En un més jove sense barba i, en l'altre, més major barbat<sup>18</sup>.

Siga com fora, aquesta nova proposta ens sembla pertinent i factible, tenint en compte que per voluntat de Rodrigo de Mendoza s'utilitzà el còdex esmentat per a decorar La Calahorra a partir de 1509 i que el mateix corpus arribà prèviament a València, en el seu equipatge o en el d'algú dels Hernandos. De fet, a la mort del noble, s'inventarià amb un altre quadern de dibuixos entre els seus béns i la quantiosa biblioteca guardada en caixes mentre residia al palau arquebisbal<sup>19</sup>.

Queda, en tot cas, poder demostrar si l'esmentada col·lecció anònima de dissenys –considerada per Marías “ejemplo importantísimo”–, batejada posteriorment com a *Codex Escurialensis 29-II-12*, principalment d'ascendència romana, serví d'inspiració als Her-

<sup>16</sup> G. Rayo Muñoz, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)*, Madrid, 2023, p. 299, prenen informacions de J. P. Díaz López en 2012.

<sup>17</sup> L'orfèbre i escultor pisà (anomenat Bernabeu) ja treballava per al marqués en 1500 (M. Falomir Faus, F. Marías, *art. cit.*, p. 104); qui, per una altra banda, fou un dels artífexs del retaule major d'argent per a la catedral de València, realitzat entre 1492 i 1507, encara que l'italià treballava en ell des de 1481. Major informació sobre ell i el seu fill en E. Montero Tortajada, “La participación de los oficios artísticos en la Germania de la ciudad de Valencia: un estudio de aproximación”, en *La pintura valenciana del renacimiento en tiempos convulsos. El impacto de las Germanías*, Madrid, 2021, pp. 239-249, qui recull bibliografia anterior que evitem reiterar.

<sup>18</sup> A. Ferrer Orts, E. Ferrer del Río, *Joan de Joanes en su contexto...*, pp. 65-68; E. Ferrer del Río, *Rodrigo de Mendoza. Noble y coleccionista...*, pp. 65-70; E. Ferrer del Río i A. Ferrer Orts, *art. cit.*, pp. 270-274; i E. Ferrer del Río, *El primer marqués del Cenete: cultura y coleccionismo...*, pp. 46-50.

<sup>19</sup> Encara que Estefanía Ferrer és qui millor ha tractat l'estudi de la biblioteca del marqués en diverses investigacions, només citem en aquesta ocasió *El primer marqués del Cenete: cultura y coleccionismo...*, *op. cit.*, el treball que l'analitza i dissecciona en el seu conjunt.

nandos només domiciliar-se a València, una vegada comprovats pels experts en llurs trajectòries artístiques l'influx d'altres coneguts artífexs italians, a banda de Da Vinci<sup>20</sup>. Una conjuntura lògica en què la confrontació de dibuixos i originals pictòrics pot aclarir i confirmar la sospita.

## 2. UTILITZAREN ELS HERNANDOS EL *CODEX ESCURIALENSIS 29-II-12?*

Val a dir que aquesta idea ens rondava el cap d'un temps ençà en proposar que l'autoria de l'àlbum podria haver estat en l'òrbita de Filippino Lippi, qui morí en 1504, atès que la influència de la seua obra, particularment en Fernando Llanos, és evident<sup>21</sup>. Una mena de *taccuino* que, com comprovarem a continuació, era coneget pels Hernandos de primera mà i fou utilitzat com a font d'inspiració directa des de la seua participació en les pintures catedralícies.

No es tracta de cap còpia literal, bé és cert que en casos puntuals s'assembla molt l'original dibuixat al detall pictòric concret plasmat en les magnífiques obres dels dos col·legues, majorment en Llanos però també en Yáñez. Un àlbum que els proporcionà abundant material complementari/auxiliar als seus respectius bagatges en les seues diverses composicions, molt evident en la seua etapa valenciana però encara constatable en fases posteriors de llur producció, sobretot en Fernando Yáñez durant la seua estada a Conca. Com s'evidencia, a tall d'exemple, en les pintures que segueixen:

*Els Hernandos, antic retaule dels Sants Metges, 1506 (Museu Catedralici, València)*

En tractar aquest conjunt en el catàleg dedicat als Hernandos en 1998, a propòsit de la predel·la; és a dir, la primera obra documentada del binomi de pintors, Fernando Benito exposa el següent:

“Por lo general, las pinturas del retablo de los Santos Médicos se han venido citando más como obra de Yáñez, pero tienen elementos que recuerdan igualmente las maneras de Llanos [...]. El coste de este retablo ascendió a 80 libras, abonadas a los dos artistas de forma desigual en tres pagos [...]. Todo parece indicar que en un principio Llanos pudo tener mayor protagonismo [...]. Reforzada así la opinión que el *San Damián* catedralicio debe ser obra de Llanos y el *San Cosme* de Yáñez [...]. La fuente empleada para estas figuras de Nicodemo y Arimatea se localiza en Roma en los frescos que Filippino Lippi pinta en la capilla Carafa de Santa María sopra Minerva, cuya ejecución debieron seguir los Hernandos –o al menos Yáñez– muy de cerca [...]. Para uno de los soldados dialogantes de la izquierda se ha empleado como fuente un dibujo de Perugino (Windsor Castle) preparatorio para el *San Miguel* de la cartuja de Pavia que hoy se halla en la National Gallery de Londres. Para el Arimatea que porta el martillo en sus manos, con el manto sujetado al hombro por un clípeo, parece que nuestro artista tuvo en cuenta al personaje de Sabellius

<sup>20</sup> La darrera investigació de què tenim notícia vincula temàticament les primeres obres dels Hernandos a València amb la forta influència de la *Devotio Moderna* i, consegüentement, amb la *Vita Christi* d'Isabel de Villena a través dels seus mentors (el capítol catedralici), a banda, clar està, del bagatge artístic italià coneget del qual eren portadors i de l'ús d'estamps d'autoria diversa, en L. Boubli, *Le dessin en Espagne à la Renaissance. Pour une interprétation de la trace*, Turnhout, 2015, pp. 29-80.

<sup>21</sup> Abans hem vist la quantitat de pintors que influïren en la producció dels Hernandos. Lippi ho feu indistintament en els dos per separat, com han analitzat Benito, Gómez i Ibáñez en les darreres dècades.

que Filippino Lippi pinta en la *Disputa de Santo Tomás* en la capilla Carafa, de Santa María sopra Minerva, en Roma, un modelo en definitiva que nuevamente reutilizará Yáñez en la *Piedad* de la capilla Albornoz, de Cuenca, colocándolo allí detrás de la Magdalena [...] La *Piedad* debió ser obra pintada por ambos en estrecha colaboración, pudiendo considerarse de Llanos el paisaje del fondo y de las figuras de la derecha de la composición a partir de los pies de Cristo, mientras que de Yáñez serían todos los personajes restantes de aspecto más aplomado y estable”<sup>22</sup>.

Al que Pedro M. Ibáñez –que havia participat com a coautor en el catàleg dedicat a l'exposició en el Museu de Belles Arts de València– afegeix en 1999:

“Se han relacionado en diversas ocasiones la postura de su mano y la concentración del rostro [de San Cosme] con influjos leonardescos, pero existen precedentes anteriores que no deben obviarse. Vienen a la memoria, por ejemplo, un fresco de Andrea del Castagno, *Cristo y San Julián* (hacia 1452), de la iglesia florentina de la Annunciata. Concretamente, Cristo inclina la cabeza con parecido esfuerzo que San Cosme y su mano derecha adopta una posición similar. Lo que habría hecho Yáñez es poner al día este tipo de figuras, que él pudo estudiar en Florencia, en clave más leonardesca [...] Las manos de los médicos [...] son análogas a las que Perugino y Rafael pintan en el umbral mismo del siglo XVI (*Tobías y el arcángel Rafael* de la Certosa de Pavía y *Madonna Solly*, por ejemplo). Los peñascos del fondo, aunque menos erizados, recuerdan algunos dibujos de rocas de Leonardo [...] subrayar el protagonismo casi absoluto del almedinense [en el banc] [...]. A él se debería la estructura compositiva y la invención de los figurantes. La huella de Llanos sólo es perceptible en la ejecución del tercio derecho del tablero [...]. Pero se trata de una presencia puramente mecánica y manual, no estética (...). Desde luego, nos encontramos ante una verdadera obra maestra de Yáñez [...]. La composición es un verdadero paradigma del clasicismo altorenacentista más puro que se puede encontrar, fuera de Italia, al alborear el siglo XVI [...]. La *Piedad* refleja inequívocamente las prácticas formales de la pintura toscano-umbra de hacia 1500, con apuntes lombardos en el ambiente paisajístico. Puede ser muy ilustrativo el cotejo con obras como el *Llanto sobre el Cristo muerto* (h. 1490-1492), atribuido a Miguel Ángel y antiguamente en la iglesia de San Cristóbal de Canonica (Florencia) [...] queda claro que las soluciones compositivas en un plano alargado reflejan un mismo espíritu de época. Lo mismo sucede con las versiones que Luca Signorelli deja en la *pala* del Museo Diocesano de Cortona (1502), y en la capilla de San Brizio en la catedral de Orvieto (antes de 1504) [...]. [Sant Joan] es un prototipo directamente inspirado en la Magdalena del *Llanto sobre Cristo muerto* (1495) de Perugino, conservado en la Galería Pitti de Florencia”<sup>23</sup>.

Reflexions de dos dels pocs autors que, en profunditat, han tractat la petja dels Hernandos, a les quals nosaltres afegim els deutes amb el *Codex Escurialensis* que hem detectat en el banc dedicat al Sant Soterrar, com la dona que es troba lamentant-se al costat de la Magdalena, clarament inspirada en el dibuix del foli 58v. Situació que nítidament també es detecta en la dona que apareix d'esqueses en el grup que hi ha penedint-se a prop del sepulcre, molt semblant a la del foli 10v, i en el propi sepulcre, una interpretació lliure del que apareix en el foli 51r. Veritablement, detalls subsidiaris però que, atesa la versemblança evident, demostra que els pintors castellans no només coneixien el corpus sinó que, a més, l'utilitzaren [Imatges 1, 2 i 3].

<sup>22</sup> F. Benito Doménech (com.), *Los Hernandos. Pintores hispanos del entorno de Leonardo*, Valencia, 1998, pp. 60-65.

<sup>23</sup> P. M. Ibáñez Martínez, *Fernando Yáñez de Almedina...*, pp. 243-259, argumentació que el mateix autor reitera uns anys més tard, en *La huella de Leonardo en España. Los Hernandos y Leonardo*, Madrid, 2011, pp. 182-193.